



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica especializada en Topografía, para la elaboración del servicio de levantamiento georeferencial de las afectaciones prediales y de mejoras (viviendas, obras complementarias y terrenos de cultivos), que se encuentren dentro del ancho constructivo del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”. Así como el levantamiento topográfico de DME’s, así como de los DME’s del componente ambiental, con puntos de apoyo para la Gerencia de Estudios, del referido proyecto.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio de trabajos de campo para los estudios de Afectaciones Prediales (PAC) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), con la finalidad de realizar el servicio del *levantamiento georeferencial* de afectaciones prediales y DME’s, con *puntos de apoyo*, concerniente al Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”; resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia de Estudios es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de los estudios y expedientes técnicos, y de la elaboración, supervisión y aprobación de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura de transporte departamental y rural en el ámbito de su competencia.

A la fecha se ha incrementado la carga administrativa a razón de las nuevas y mayores competencias asumidas por la Entidad, a través de Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, Pro región, entre otros.

En tal sentido, se ha generado la necesidad de contratar el presente servicio, bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, para brindar apoyo técnico en la culminación del estudio definitivo del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio profesional para los servicios de trabajos de campo e Informe para los estudios de Topografía con la finalidad de realizar el servicio de Levantamiento Topográfico del Plan de Afectaciones Prediales (PAC) y





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Declaración de Impacto Ambiental (DIA), con la finalidad de realizar servicio de *levantamiento georeferencial* de afectaciones prediales y DME's, con *puntos de apoyo*, concerniente al Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”, con el propósito de cumplir con las metas y encargos establecidas del sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ALCANCE

Realizar los trabajos de campo, levantamiento de la información, elaborar el informe y las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución referidos al Capítulo del Plan de Afectaciones Prediales y Declaración de Impacto Ambiental, del Proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura” Long 67.5 km, por parte de la Gerencia de Estudios por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos de campo y gabinete, mediante el servicio de levantamiento topográfico que considera georreferenciación de afectaciones prediales, mejoras (viviendas, obras complementarias y terrenos de cultivos) y DME's, con puntos de apoyo existentes; teniendo en cuenta la normativa vial vigente (Especificaciones Técnicas/EG-2013)

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

Antes de iniciar los trabajos, el proveedor deberá presentar a la Entidad los certificados de calibración de todos los equipos que utilizará en el servicio.

Los equipos que utilice el proveedor deberán ser de alta precisión y sus resultados, tanto en altimetría como en planimetría, deberán estar dentro de las tolerancias permitidas por la normativa vial vigente (Tabla 102-01 de EG- 2013). Provias Descentralizado realizará la verificación teniendo en cuenta las tolerancias de la normativa vial vigente.

Los puntos topográficos del proyecto estarán referenciados a la Carta Geográfica Nacional mediante coordenadas UTM, el datum empleado deberá ser WGS84.

El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva.

En el desarrollo de todos los trabajos, el proveedor proporcionará a su personal de todos los elementos de seguridad que correspondan.

Objetivos:

Los trabajos de campo, respecto al Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), están orientados a realizar el replanteo del eje y el levantamiento georeferencial para determinar la ubicación, coordenadas de vértices de los polígonos, superficie y área, de los predios y mejoras: como viviendas, obras complementarias (cercos, veredas, muros, corrales, entre otros) y áreas de cultivos, que se encuentren dentro del ancho constructivo del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Planos de DME's (planta, perfil y secciones transversales), en formatos .dwg, .shapefile y .kml/kml.
- El Proveedor deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el levantamiento topográfico, replanteo, estacado, referenciación, cálculo y registro de datos para el control del proyecto. (Deberá tenerse en cuenta la normativa de seguridad vigente)

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- Para los trabajos solicitados, el proveedor del servicio deberá proveer a su costo: personal, equipos, materiales, pasajes, gastos de estadía y otros necesarios para el servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Los trabajos de campo se desarrollarán en las localidades Tunal – Sector Los Pozos, distrito Lalaquiz y Huancabamba, provincia Huancabamba, Departamento Piura.
- A la recepción de la Orden de servicio el proveedor deberá solicitar la información del proyecto para realizar el levantamiento georeferencial/topográfico.

7.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- Deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- El informe a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes puntos:
 - ✓ Metodología empleada.
 - ✓ Resultados
 - ✓ Descripción de los trabajos realizados.
 - ✓ Sustentos de los trabajos realizados.
 - Libretas de campo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Los trabajos de campo, respecto a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), estarán orientados a realizar el levantamiento georeferencial para determinar la superficie, área, ubicación de los DME's y longitud de los accesos.

Las actividades por realizar son las siguientes:

- Para el cálculo de las coordenadas (UTM) de los vértices de las poligonales, se tomarán como referencia las coordenadas de los puntos de control geodésicos existentes del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2a - Salitral - Bigote - Tunal - La Quinoa - Sapalache - Huancabamba (Tramo III) o en su defecto se tomarán los más cercanos que existan en la zona.
- El sistema de referencia será único para cada proyecto y todos los trabajos topográficos necesarios para este proyecto estarán referidos a ese sistema. Se utilizará coordenadas UTM y se presentará a su vez las coordenadas topográficas.
- El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva.
- Para efectos de la georreferenciación, debe tenerse en cuenta que el Perú está ubicado en las zonas 17, 18, 19 y en las bandas M, L, K, según la designación UTM. El elipsoide utilizado es el World Geodetic System 1984 (WGS-84).
- Se deberá describir los trabajos del levantamiento georeferencial realizados en los terrenos concernientes a los estudios PAC y DIA, entregar la base de datos y TIN (red de triángulos irregulares) de todos los levantamientos georeferenciales/topográficos realizados. Estas coordenadas a levantar son referenciales y podrían variar con lo que se encuentre en campo.
- Se deberá mantener coordinación constante, durante los trabajos de campo, con el equipo técnico encargado de elaborar el Plan de Afectaciones y Compensaciones del proyecto, para la correcta identificación de las afectaciones prediales y de mejoras, dentro del ancho constructivo.
- Se deberá mantener coordinación constante, durante los trabajos de campo, con el equipo técnico encargado de identificar y caracterizar los DME's del proyecto.
- Los informes deberán detallar las referencias preliminares consultadas, la descripción y las características técnicas del equipo utilizado para la toma de datos, la metodología seguida para los trabajos de campo, el procesamiento de los datos de campo y la obtención de los resultados. Deberá indicarse las áreas levantadas, magnitud de los errores de cierre, localización de puntos de control y puntos para replanteo.
- El informe a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes puntos:
 - Metodología empleada.
 - Resultados
 - Descripción de los *levantamientos georeferenciales/topográficos* realizados y la data nativa.
 - Sustentos de los trabajos realizados.
 - Planos de planta con la ubicación gráfica de las afectaciones identificadas dentro del ancho constructivo del proyecto, en formatos .dwg., shapefile y .kmz/kml. Así como, la base gráfica en bruto de los polígonos de los predios afectados, mejoras afectadas y cuadro de datos técnicos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Ajuste topográfico en relación a los puntos de control geográfico contiguos.
 - Base de datos
 - Panel fotográfico de los trabajos realizados
 - Certificados de calibración de equipos
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones
- Planos de planta con la ubicación gráfica de las afectaciones identificadas dentro del ancho constructivo del proyecto, en formatos CAD, Shape y kmz. Así como, la base grafica en bruto de los polígonos de los predios afectados, mejoras afectadas y cuadro de datos técnicos.
 - Planos de DME's (planta, perfil y secciones transversales), en formatos CAD, Shape y kmz.
 - Todos los trabajos a realizar deberán estar dentro de las exigencias y tolerancias máximas permitidas por la normativa vial vigente (Tabla 102-01 de EG-2013).
 - El Informe Técnico deberá ser entregado en versión digital (archivos originales y PDF).

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** A los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.2.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Proveedor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el periodo del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 03 servicios similares al objeto de contratación del presente servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

PERSONAL PROPUESTO

9.2.1 Formación Académica:

- Ingeniero Civil, colegiado y habilitado; adjuntar copia certificada.

9.2.2 Experiencia:

- Experiencia General mínima de (03) años.
- Experiencia Especifica mínima de (03) años, en el sector público y/o empresas privadas, realizando servicios en estudios de Topografía y/o Levantamiento topográfico para estudios viales.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

9.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- Deberá acreditar curso y/o certificado en algún Software Aplicativo en la Ingeniería Civil, de preferencia AutoCAD Civil 3D (la cual se validará mediante certificado simple)
- Deberá acreditar curso y/o certificado en Topografía, (la cual se validará mediante certificado simple).
- Deberá acreditar curso y/o certificado en Diseño Geométrico de Carreteras, (la cual se validará mediante certificado simple)

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u ordenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

Pago Único: 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios o Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{Plazo en días}}$$

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

